

**TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS  
PRODUCTIVAS EN LOS ESPACIOS INTERIORES  
DE LA CORONA DE ARAGÓN  
(SIGLOS XIV-XVI)**

*Germán Navarro Espinach y Concepción Villanueva Morte (Coords.)*



Sociedad Española de Estudios Medievales  
Prensas de la Universidad de Zaragoza

Monografías de la Sociedad  
Española de Estudios Medievales

18

Germán Navarro Espinach  
Concepción Villanueva Morte  
(Coordinadores)

*TECNOLOGÍAS E INFRAESTRUCTURAS  
PRODUCTIVAS EN LOS ESPACIOS INTERIORES  
DE LA CORONA DE ARAGÓN  
(SIGLOS XIV-XVI)*

MURCIA

2023



Sociedad  
Española de  
Estudios  
Medievales

Título: *Tecnologías e infraestructuras productivas en los espacios interiores de la Corona de Aragón (siglos XIV-XVI)*

Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, 18

Coordinadores:

Germán Navarro Espinach

Concepción Villanueva Morte

Reservados todos los derechos. De acuerdo con la legislación vigente, y bajo las sanciones en ella previstas, queda totalmente prohibida la reproducción y/o transmisión parcial o total de este libro, por procedimientos mecánicos o electrónicos, incluyendo fotocopia, grabación magnética, óptica o cualesquiera otros procedimientos que la técnica permita o pueda permitir en el futuro, sin la expresa autorización por escrito de los propietarios del copyright.

Los estudios que componen esta monografía han sido evaluados y seleccionados por expertos a través del sistema de pares ciegos.

La edición de este volumen ha sido financiada por el Proyecto RENAP (Recursos naturales y actividades productivas en los espacios interiores de la Corona de Aragón, siglos XIV-XVI), subvencionado por MCIN-UEFEDER-AEI (Ref. PID2021-123509NB-I00).



Sociedad  
Española de  
Estudios  
Medievales



Prensas de la Universidad  
Universidad Zaragoza

© De los textos: los autores

© De la edición: Sociedad Española de Estudios Medievales – Prensas de la Universidad de Zaragoza

© Imagen de la portada: Batán medieval de Lacort reubicado en Fiscal, ambas localidades de la provincia de Huesca. Fotografía: Archivo Proyecto RENAP. Autor: Germán Navarro Espinach.

ISBN: 978-84-1340-780-7 (papel)

ISBN: 978-84-1340-781-4 (digital)

Depósito Legal: Z 2358-2023

Diseño e impresión: Compobell, S.L. Murcia  
Impreso en España

# ÍNDICE

## *Introducción*

Germán Navarro Espinach y Concepción Villanueva Morte.....	9
--	---

## **I. ESTUDIOS SOBRE ARAGÓN**

### *Dehesas y boalares en el valle medio del Ebro: Campo de Belchite (Zaragoza) y Común de Huesa (Teruel) siglos XII-XV*

Juan F. Utrilla Utrilla .....	35
-------------------------------	----

### *La creación y gestión de las dehesas de la Comunidad de aldeas de Daroca (siglos XIII-XVI)*

Lydia C. Allué Andrés y María Luz Rodrigo-Estevan .....	53
---	----

### *La lenta transformación del paisaje rural. Construcción de acequias y roturación de los prados fluviales del valle medio del Jiloca en el siglo XVI*

Emilio Benedicto Gimeno .....	65
-------------------------------	----

### *El espacio agrario y su obligada adaptación al medio natural: el caso de la partida de la Ortilla de Zaragoza en los siglos XIV-XV*

David Lacámarra Aylón .....	83
-----------------------------	----

### *Túneles hidráulicos históricos en el valle medio del Ebro: la mina de Taust. El frustrado intento de apertura de la Acequia de Tauste en la década de 1530*

Juan José Morales Gómez .....	97
-------------------------------	----

### *Hacia una cartografía de la sal en el reino de Aragón durante la Edad Media (ss. XI-XVI)*

Alfredo Auñón Pastor .....	149
----------------------------	-----

### *Trashumancia mediterránea y vías pecuarias en la Corona de Aragón, siglos XIV-XVI*

José Luis Castán Esteban .....	165
--------------------------------	-----

### *Transformaciones comerciales, nuevas infraestructuras y recursos hídricos: el lavadero de lanas de Daroca (1582-1588)*

José Antonio Mateos Royo .....	179
--------------------------------	-----

## **II. ESTUDIOS SOBRE VALENCIA**

<i>Innovación y transmisión técnica. Nuevas producciones en la industria textil medieval</i> Paulino Iradiel Murugarren .....	195
<i>Los molinos batanes del interior-sur valenciano: tecnología, gestión y negocio (siglo XV)</i> Josep Antoni Llibrer Escrig .....	211
<i>Red molinar en zona de frontera. El Maestrat y Els Ports de Morella (siglos XIV-XV)</i> Joaquín Aparici Martí y Carles A. Rabassa Vaquer.....	227
<i>La materialización de los paisajes ganaderos: espacios, recursos naturales e infraestructuras ganaderas al sur del reino de Valencia (ss. XIII-XV)</i> Miriam Parra Villaescusa.....	251
<i>Infraestructuras y espacios ganaderos en las montañas septentrionales valencianas: el caso de la Tinença de Culla (siglos XIII-XVII)</i> Vicent Royo Pérez .....	271

## **III. EN BUSCA DE UNA HISTORIA COMPARADA**

<i>Arcilla, agua, madera. Recursos naturales y tecnología de la producción alfarera de Quart, Girona (siglos XIV-XVI)</i> Esther Travé Allepuz .....	291
<i>Infraestruturas produtivas dos mesteres em Portugal nos séculos XIV e XV</i> Arnaldo Sousa Melo .....	305
<i>Cera y sebo. Recursos naturales para la luz artificial entre España e Italia: iconografía, materialidad y escrituras (siglos XIV-XVI)</i> Beatrice Del Bo e Igor Santos Salazar .....	321

# INFRAESTRUCTURAS Y ESPACIOS GANADEROS EN LAS MONTAÑAS SEPTENTRIONALES VALENCIANAS: EL CASO DE LA TINENÇA DE CULLA (SIGLOS XIII-XVII)

Vicent Royo Pérez  
(*Universitat Autònoma de Barcelona*)

## INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el estudio de la ganadería goza de una renovada actualidad. La inclusión de nuevas técnicas y perspectivas de análisis ha permitido superar la tradicional visión que destacaba su trascendencia a lo largo de la historia, pero la relegaba a una posición secundaria, siempre por detrás de la hegemónica y antagónica agricultura. Hoy en día, se sabe que la ganadería influyó de la misma manera que el resto de actividades económicas en la modelación de los paisajes en diferentes espacios, contextos y cronologías, dependiendo de los intereses de los grupos sociales que las implementaban.<sup>1</sup> La propuesta que se desarrolla a continuación sigue esta misma línea y tiene la finalidad de escrutar la trascendencia de la actividad pecuaria en la organización del territorio situado en la frontera entre los reinos de Aragón y de Valencia en las épocas medieval y moderna.

Concretamente, se toma como punto de referencia el marco conceptual y metodológico propio de la arqueología del paisaje, desarrollado para el estudio de los espacios agrarios y aplicado con éxito al análisis de los sistemas de regadío andalusíes.<sup>2</sup> En nuestro caso, se incorpora el principio de rigidez que determina la configuración de las zonas irrigadas y se pretende implementar en un paisaje

<sup>1</sup> Tan solo como muestra de la amplia lista de contribuciones de los últimos años, se pueden citar los estudios de Fernández Mier y otros (2013: 167-220), Martín Gutiérrez (2015) y Virgili (2020: 1-30), además del compendio de trabajos reunido en Villar y García García (2017).

<sup>2</sup> Los enunciados generales, en Kirchner (2011: 55-86). Un excelente ejemplo de su aplicación, en Esquilache (2018).

montañoso donde predomina la ganadería.<sup>3</sup> Se parte de la hipótesis de que esta dedicación preferente de la población exige la habilitación de un conjunto de lugares, infraestructuras y vías pecuarias que determinan la morfología del paisaje y hacen que el resto de elementos —por ejemplo, los espacios agrícolas y de hábitat— se amolden a las directrices que marcan las necesidades derivadas del aprovechamiento pastoril del territorio.

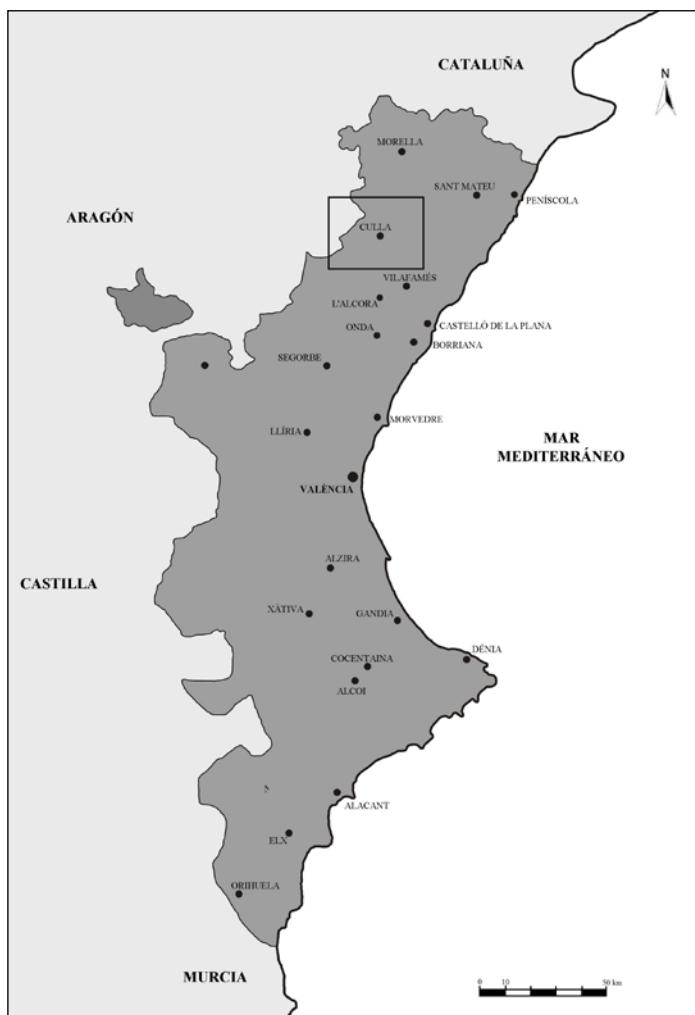
Para llevar a cabo la investigación, se ha escogido el marco de la Tinença de Culla, una microrregión coherente desde el punto de vista geográfico, climático e histórico, que está situada en el extremo septentrional del reino de Valencia. Se trata de una típica zona de montaña mediterránea, cuya cota más alta la marca el pico de Penyagolosa, a 1.813 msnm, mientras que los valles de ríos y barrancos se sitúan alrededor de 600 msnm y se alcanzan los 1.000 msnm en el resto de cumbres y altiplanicies. Estos condicionantes reducen la actividad agrícola a los pocos espacios aptos en las vertientes de las montañas —en forma de bancales— y en los llanos situados en altura, al mismo tiempo que favorecen la dedicación ganadera de la población que se asienta tras la conquista cristiana del siglo XIII.

Este es el punto de inicio del estudio, que se prolonga hasta los últimos años del siglo XVII. Durante este tiempo, la sociedad rural que se forja en la región articula un complejo sistema de gestión de los pastos y esto se traduce en la generación de un volumen de documentación suficientemente rico y diverso para efectuar un análisis de larga duración. Además, la información proporcionada por las fuentes archivísticas se ha podido contrastar con cartografía histórica y diferentes trabajos de prospección, realizados en gran parte de los 481,76 km<sup>2</sup> que tenía de extensión este territorio en los siglos medievales y modernos.<sup>4</sup>

Recopilados estos datos, se ha decidido detener la investigación en el momento previo a la Guerra de Sucesión (1701-1713). El resultado de este conflicto tiene evidentes repercusiones en el espacio local, pues casi de manera inmediata se introducen modificaciones legislativas que provocan importantes transformaciones en el uso de los recursos naturales y la concepción del paisaje. Se inicia, entonces, un proceso de cambio lento que se observa con nitidez al final del siglo XIX, cuando los distintos proyectos de desamortización disuelven los últimos vestigios de la organización medieval y moderna.

<sup>3</sup> La definición de este principio de rigidez, asociado al de estabilidad de los sistemas de regadío, en Barceló (1989: 15-40).

<sup>4</sup> Este mismo método se ha aplicado al estudio de la ganadería en época andalusí (ESQUILACHE, 2021: 165-189).

**Mapa 1. El reino de Valencia en el siglo XIV.**

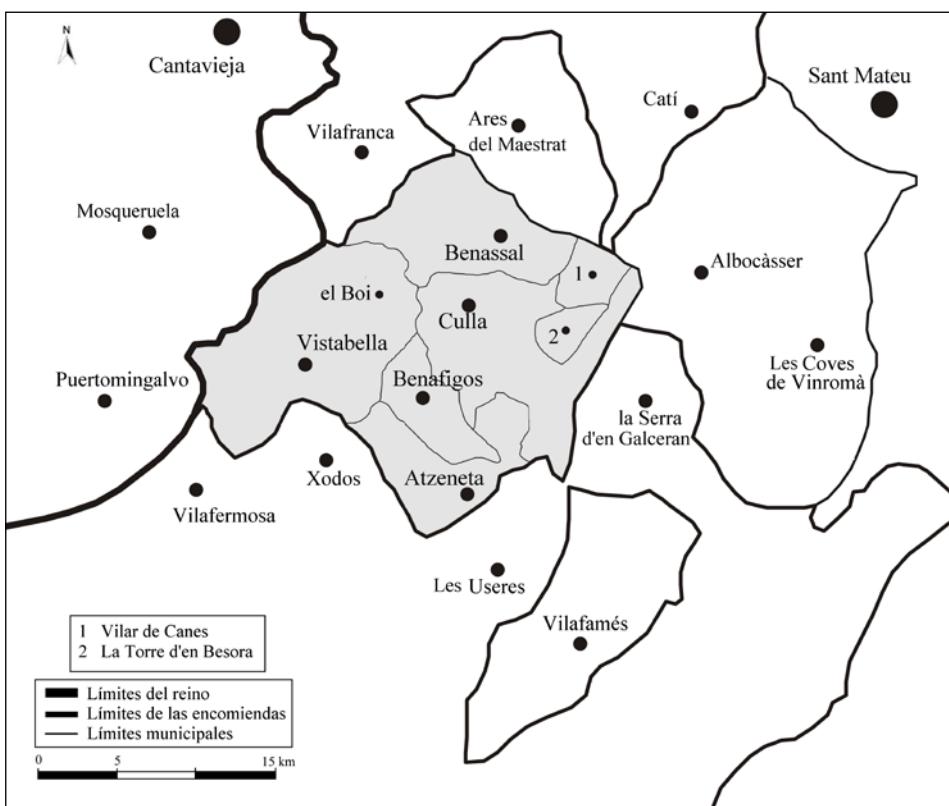
Fuente: Elaboración propia.

En las páginas que siguen, se presenta solo una primera aproximación a la realidad que ha sido posible captar a través del trabajo archivístico y de campo. El volumen de información recogido supera las expectativas iniciales de esta contribución y exige una mayor dedicación para articular un análisis más profundo de la configuración del paisaje. En esta ocasión, se va a poner el foco en las tierras que son comunales en toda la encomienda y se van a describir los espacios pastoriles, las infraestructuras y las vías pecuarias que se habilitaron en dichas zonas. Para ello, es necesario presentar primero el proceso de reconfiguración del paisaje que tiene lugar tras la conquista del territorio y el sistema de organización que se articula en las décadas posteriores.

### LA SETENA DELS HERBATGES DE LA TINENÇA DE CULLA

Entre 1232 y 1233, el castillo de Culla pasa a manos cristianas y las tierras vinculadas al anterior *hisn* andalusí conforman un nuevo señorío. Se pone en marcha entonces un complejo proyecto de colonización que se alarga hasta principios del siglo XIV y que cristaliza en la articulación de una red integrada por ocho comunidades rurales, las cuales adquieren autonomía jurídica y disponen de un término municipal propio. Según se recoge en las cartas de población, los concejos pasan a ser los responsables de la gestión de los recursos naturales en los respectivos distritos locales y sus vecinos los pueden aprovechar libremente, de modo que se implanta un uso colectivo de los espacios no cultivados. Sin embargo, el auge de la ganadería ovina a lo largo del siglo XIII introduce importantes novedades, pues los miembros de la clase señorial revocan la franquicia concedida en las cartas puebla y empiezan a exigir el herbaje, que grava el uso de los pastos (ROYO, 2020: 14-20).

**Mapa 2. La Tinença de Culla en el siglo XIV.**



Fuente: Elaboración propia.

Este cambio seguramente se acomete tras la adquisición del castillo de Culla por la orden del Temple en 1303, pero solo se puede documentar tras la incorporación de la demarcación al señorío de la orden de Santa María de Montesa a partir de 1319, en forma de encomienda (DÍAZ MANTECA, 1984-1985: 300). Un cuarto de siglo después, los concejos han alcanzado la madurez suficiente para revertir esta imposición señorial y negocian con el maestre Pere de Tous la adquisición del derecho de gestionar el cobro del impuesto, además de refrendar su capacidad para administrar todo aquello relativo a los recursos naturales. Esta consecución campesina se formaliza el 30 de marzo de 1345.

En concreto, el maestre transfiere a los lugares de la Tinença de Culla la potestad que hasta ese momento tenía la orden para recaudar el herbaje sobre el ganado mayor y menor en todos los términos de la encomienda, además de la facultad para cobrar lezdas y peajes a los forasteros y gravar con la tasa que estimen oportuna la posesión de ganado a los vecinos de los distintos lugares.<sup>5</sup> Pere de Tous también les otorga la capacidad de nombrar guardianes y de imponer y recoger las penas derivadas de las infracciones cometidas en el uso de los espacios comunales. A cambio de estas prerrogativas y del derecho de explotar tres dehesas que la orden tenía en Benassal, los concejos de la Tinença se comprometen a satisfacer una renta anual de 1.600 sueldos y dos cahices de trigo.<sup>6</sup>

Con el fin de regir todas estas atribuciones, el campesinado decide implementar un régimen de explotación colectiva de gran parte del territorio de la encomienda, especialmente de los pastos y los recursos forestales. Para ello, se constituye la Setena dels Herbatges de la Tinença de Culla, que se configura como un organismo integrado por los síndicos de los diferentes concejos. Su función es gestionar el pago del herbaje a Montesa, determinar las áreas de aprovechamiento ganadero y forestal que son comunes a toda la encomienda, y elaborar la normativa que regula el uso de los diferentes espacios, recogida en el Llibre dels Capítols dels Herbatges.<sup>7</sup> Ahora bien, este ordenamiento no diluye la configuración tradicional del paisaje, sino que el nuevo sistema convive con el que se articuló tras la conquista.

A partir de este momento, en cada término municipal existe un área a la que solo pueden acceder libremente los vecinos de cada lugar. En su interior, se encuentran las zonas de cultivo, los vedados —boalares y dehesas que están bajo titularidad del concejo y también en manos de particulares— y los *antuixans de*

<sup>5</sup> Solo el maestre y el comendador de Culla tienen libertad de pastos en el distrito, pero el resto de los frailes de la orden deben satisfacer 2 sueldos por cada centenar de cabezas de ganado menor y 4 dineros por cada res de ganado mayor.

<sup>6</sup> La edición del documento completo, en Díaz Manteca (1987: 299-307).

<sup>7</sup> Entre 1345 y 1696, se promulgan 220 ordenanzas. La edición, en Barreda (1986: 446-562).

*consell*, es decir, las tierras incultas de explotación comunal pertenecientes a la comunidad rural. Todo este sector es denominado *redonda* y se contrapone a las *terres d'herbatge*, esto es, la parte restante de los distritos locales, que deviene de libre acceso a todos los habitantes de la Tinença.<sup>8</sup>

Cuando se delimitan estas zonas de uso comunal para toda la encomienda, dentro de los límites que se marcan ya existen espacios agrícolas, que se respetan y se protegen. En cambio, más allá de alguna contada excepción, se prohíbe constituir todo tipo de vedados comunales o particulares en las tierras de herbaje.<sup>9</sup> En todo momento, se quiere dar preferencia a la explotación comunal de los recursos pastoriles y forestales en estas áreas. Para ello, tanto dentro como fuera de dichos sectores se habilitan infraestructuras que facilitan la estancia y el paso de los ganados por los distritos locales y que también son comunales, de modo que la construcción y el mantenimiento corresponden a la Setena.

Así lo estipula una de las ordenanzas que se aprueba en la primera reunión que mantienen los síndicos de las respectivas comunidades rurales el 6 de enero de 1346.<sup>10</sup> Junto a esta, se elaboran 15 normas más que sirven para definir el régimen de funcionamiento de la institución, el acceso a los pastos comunes, la extracción de madera, las atribuciones de los jurados, el sistema punitivo que castiga las infracciones y el método de reparto del censo señorial (BARREDA, 1986: 469-474). Por la forma de redactar estos iniciáticos estatutos, se percibe que algunas de las infraestructuras ya existen, pero también da la impresión de que se tienen que construir otras para satisfacer la demanda que va a haber de ahora en adelante.<sup>11</sup> Aparte de estas vagas referencias, no se sabe prácticamente nada de lo espacios y las instalaciones comunales en los siglos medievales.

8 Con los lógicos matices, este sistema dual de aprovechamiento comunal de los pastos se asemeja al existente en Aragón (PASCUA, 2012: 73-175), Castilla (MONSALVO, 2001: 89-122) y Andalucía (CARMONA, 1998: 232-262).

9 En 1386, se impide cerrar los barbechos para uso particular si el conjunto de tierras es inferior a una cahizada (0,49 hectáreas) y en 1432 se prohíbe crear dehesas en las zonas de herbaje (BARREDA, 1986: 481 y 493).

10 Concretamente, se dispone que los concejos tienen que mantener en buen estado las majadas, cuevas y abrevaderos de uso comunal y asumir el coste de las reparaciones, sufragado después por la Setena (BARREDA, 1986: 472).

11 En la ordenanza antes mencionada, se establece que los diferentes lugares *hordenen e fasen per maneres que a les mallades, coves et atançós dels bestiars sie ben probehit e mils que de present no és, a profit comú, enaxí que y sien donats camins covinents et entrades* (BARREDA, 1986: 472).

La única referencia que se ha conservado es un pleito de 1438, que se desencadena tras el intento fraudulento de ampliar una dehesa particular en el término de Benafigos, en detrimento de las tierras de herbaje y dos abrevaderos comunales.<sup>12</sup> El rastro del proceso se pierde en 1444 sin que se haya llegado a una solución, pero al menos muestra los elementos básicos que configuran el paisaje y el sistema de funcionamiento arbitrado a partir de mediados del siglo XIV. Estos mínimos indicios apuntan a que las tierras comunales de cada término municipal se delimitarían después de la constitución de la Setena y, hecho esto, se habilitarían las infraestructuras necesarias, mejorando las ya existentes y construyendo otras nuevas. Así permite pensarlo también un exhaustivo análisis de la documentación de época moderna y la prospección arqueológica.

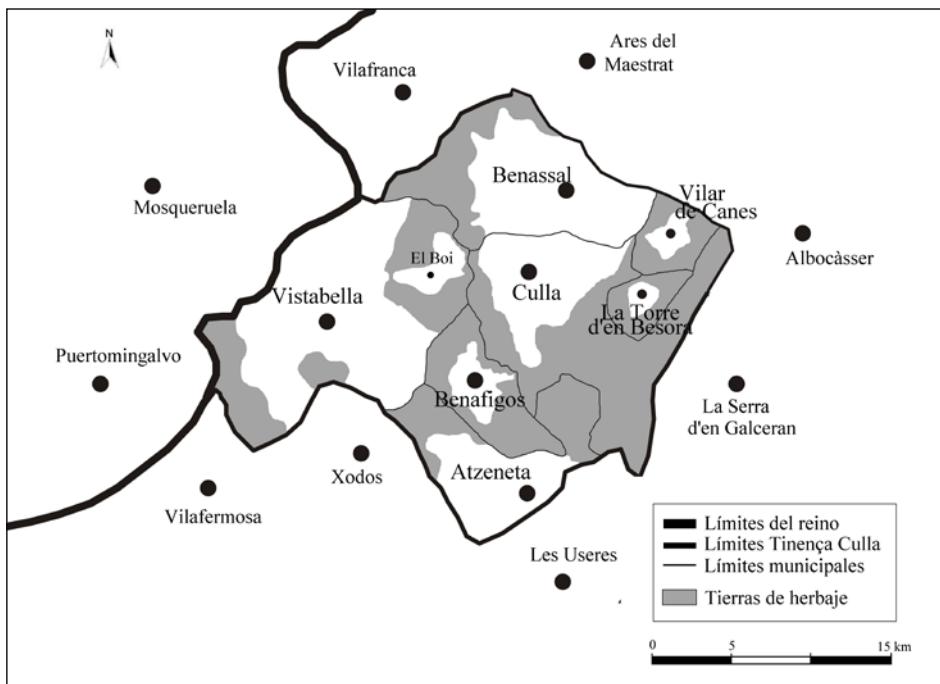
#### **LAS TIERRAS Y LAS INFRAESTRUCTURAS DE HERBAJE**

Llegados al siglo XVI, tiene lugar un cambio en la concepción del paisaje por parte de la sociedad rural y la asunción de un nuevo paradigma se traduce en una modificación de la relación de los colectivos campesinos con el territorio. De la indefinición de la época anterior se pasa a una sistemática identificación de los distintos espacios y las infraestructuras, de modo que aflora un volumen muy generoso de documentación escrita que permite contrastar los datos con la inspección del terreno. Precisamente, este nuevo contexto se abre con el reconocimiento de las tierras de uso comunal, que se completa con la revisión periódica del estado de las majadas, los abrevaderos y los azagadores.

En la reunión del 15 de septiembre de 1534, los síndicos de los concejos acuerdan que *sien senyalades les redondes de quiscun loch* y que se deje constancia de los reconocimientos en *un bon qüern* (BARREDA, 1986: 514). Casi dos siglos después de la creación de la Setena, es muy posible que no haya memoria de los límites establecidos antaño para separar las tierras comunales o que los recuerdos sean tan vagos que den pie a numerosas irregularidades. A esto hay que sumar que las divisiones se marcan con mojones de piedra, maltrechos unos por el paso del tiempo y otros por pastores y labradores, que los destruyen para sacar provecho. El resultado es la redacción de un libro que se abre con la visura de los términos que se efectúa en 1535, la única general que se conserva.<sup>13</sup>

12 Arxiu Municipal de Culla (AMC), Sig. IV-26.

13 Las otras son todas parciales. AMC, VI-6. En el registro, no se incluye ninguna visura del término de La Torre d'en Besora, seguramente porque su condición de lugar de señorío perteneciente a la baja nobleza introduce matices en su participación en la comunidad de pastos que ahora se nos escapan. En cualquier caso, se han podido reconstruir las tierras de herbaje de su distrito gracias al libro de ordenanzas municipal, de 1598 (BARREDA, 1996-1997: 444).

**Mapa 3. Tierras comunales de los concejos y tierras de herbaje.**

Fuente: Elaboración propia.

El perímetro que se dibuja en los reconocimientos es siempre el mismo, de modo que existe una enorme estabilidad en la configuración de los comunales. Además, se demuestra la importancia que adquieren en el desarrollo de la actividad ganadera y forestal porque casi la mitad de la superficie total de la Tinença deviene de aprovechamiento colectivo. Ahora bien, si se analiza cada caso por separado se puede observar una clara división entre los concejos a la hora de poner a disposición del resto las tierras de sus términos. En Benassal y Vistabella, alrededor de un tercio de sus distritos municipales son de libre acceso a los vecinos de la encomienda, mientras que la cifra ronda los dos tercios en Culla, Benafígos, La Torre d'en Besora y Vilar de Canes (tabla 1).

Los dos primeros lugares, junto a Atzeneta, tienen una mayor capacidad de imponer su voluntad a la hora de hacer el reparto y consiguen dejar para uso colectivo una parte hasta cierto punto marginal de sus términos, en número de hectáreas y también en calidad, porque las tierras de herbaje se sitúan en zonas escarpadas y de difícil acceso. En cambio, las comunidades rurales más modestas, como Benafígos, La Torre d'en Besora y Vilar de Canes, se ven obligadas a abrir la mayor parte de sus distritos a los rebaños de los otros centros porque no tienen la fuerza

suficiente para impedirlo. Caso aparte es el de Culla, que se encuentra al mismo nivel que los concejos más pequeños por su posición en el mapa. Como se verá en el siguiente apartado, el lugar se encuentra en el centro de dos de las rutas pecuarias principales de la región y esto es aprovechado por los integrantes de la Setena para disponer de amplios espacios por los que transitar. Ahora bien, este reparto no transmite el equilibrio de principios del siglo XVI.

**Tabla 1. Extensión y porcentaje de las tierras de herbaje en los respectivos términos municipales.**

Lugar	Km <sup>2</sup> término	Km <sup>2</sup> herbajes	Porcentaje
Culla	116,3	76,3	66%
Benassal	79,22	25,55	32,3%
Vistabella	151	43,3	30,9%
Atzeneta	72	31,66	43,9%
Benafigós	35,6	22,5	63,2%
Torre d'en Besora	11,7	7,8	66,7%
Vilar de Canes	15,94	9,5	59,6%
<b>Total</b>	<b>481,16</b>	<b>216,6</b>	<b>45%</b>

Fuente: Elaboración propia.

A causa del endeudamiento, las epidemias y las carestías, Vistabella se despuebla y se tiene que fundar de nuevo la comunidad rural en 1382 (GUINOT, 1991: 622-627). Desde entonces, ya no vuelve a alcanzar la pujanza demográfica, económica y política que había tenido antaño y, de hecho, son constantes los pleitos con los otros concejos, que quieren aprovechar su debilidad para ampliar las tierras de herbaje. Además, en 1405 el lugar de El Boi se disuelve y se integra en el término de Vistabella, pero en las visuras de época moderna todavía se mantiene la memoria de los espacios comunales de su antiguo término municipal, que se presentan de manera individualizada cuando se hacen los reconocimientos de Vistabella.<sup>14</sup> Por tanto, la imagen que esboza esta documentación refleja la situación imperante en el tercer cuarto del siglo XIV, cuando se establece la Setena y Vistabella tiene todavía la capacidad suficiente para imponer su voluntad, antes también de absorber El Boi. Existe, pues, una estabilidad en la configuración y los usos del paisaje que no se actualiza con los cambios acontecidos en la sociedad rural.<sup>15</sup>

<sup>14</sup> Antes de 1405, las tierras de herbaje ocupan el 66% del distrito de El Boi, mientras que solo cubren el 22% del término de Vistabella.

<sup>15</sup> La evolución demográfica de la Tinença, en Guinot (1988: 229-249).

Directrices un tanto distintas se pueden aplicar a las infraestructuras de uso comunal. En este ámbito, el número de majadas, cuevas y abrevaderos no está tanto en relación con la superficie que cada lugar dedica al aprovechamiento colectivo, sino a las condiciones del terreno. En la mayoría de casos, se documentan una veintena de majadas y una decena de abrevaderos, a excepción de La Torre d'en Besora y Vilar de Canes, donde predominan estos últimos, porque se trata de tierras más llanas y con un número mayor de surgencias naturales de agua. Por su parte, en el término de Culla se construyen casi un centenar de estas infraestructuras, básicamente en el curso del río Montlleó y alrededor del conocido como azagador real de Castelló, que cruza todo el distrito. De nuevo, la posición del lugar entre las dos vías pecuarias principales que cruzan la Tinença explica este elevado número de instalaciones, pues el término municipal de Culla se constituye como un amplio espacio de estancia y tránsito entre las dos rutas (tabla 2).

**Tabla 2. Número de majadas y abrevaderos comunales.**

Lugar	Km <sup>2</sup> término	Km <sup>2</sup> herbajes	Abrevaderos	Majadas	Total
Culla	116,3	76,3	16	76	92
Benassal	79,22	25,55	15	22	37
Vistabella	151	43,3	16	23	39
Atzeneta	72	31,66	9	27	36
Benafigos	35,6	22,5	8	24	32
Torre d'en Besora	11,7	7,8	6	2	8
Vilar de Canes	15,94	9,5	6	0	6
<b>Total</b>	<b>481,16</b>	<b>216,6</b>	<b>76</b>	<b>174</b>	<b>250</b>

Fuente: Elaboración propia.

Hechos el recuento y la distribución, es complicado determinar el origen y la evolución de estas instalaciones a lo largo del tiempo porque la documentación es numerosa, pero muy fragmentaria. Una primera norma de 1346 obliga a los concejos a realizar revisiones y reparaciones anuales (BARREDA, 1986: 472), pero no se hace un inventario general hasta 1555.<sup>16</sup> No se puede conocer, pues, la situación de majadas y abrevaderos hasta dos siglos después de la constitución de la Setena. A partir de este momento, además de algunas parciales, se conservan inspecciones completas de todos los términos en 1583, 1615 y 1658, que permiten

16 AMC, VI-14.

ten obtener una visión sólida de la red de infraestructuras.<sup>17</sup> En este sentido, la fosilización de los topónimos, su repetición sistemática en las visuras de época moderna y los pocos vestigios materiales conservados invitan a pensar que la trama se articula en el mismo momento en que se fijan las tierras de herbaje y, con posterioridad, solo hay cambios menores en la estructura, dirigidos a actualizar la trama a las necesidades de cada momento.<sup>18</sup>

En esta etapa inicial, también se establece su morfología básica. En 1370, se dispone que majadas y abrevaderos deben tener una entrada de 10 alnas y una superficie de 30 alnas (BARREDA, 1986: 476). Así pues, el perímetro abarca un total de 36,24 metros, cosa que se traduce en un área de entre 1.030 y 1.300 m<sup>2</sup>, dependiendo de la forma.<sup>19</sup> La documentación moderna permite comprobar que la norma se cumple. En los reconocimientos que se efectúan a partir del siglo XVI, se indica la anchura de seis abrevaderos y tres majadas. Menos en un caso, el resto tienen superficies que superan ampliamente las 40 alnas (tabla 3). Ahora bien, solo se puede conocer con certeza el área de dos de estas instalaciones porque son amojonadas en 1658 y todavía quedan restos suficientes para reconocer la forma del perímetro.<sup>20</sup>

**Tabla 3. Superficie documentada en algunas de las infraestructuras comunales.**

Instalación	Lugar	Medidas	Perímetro (m)	Superficie mínima (m <sup>2</sup> )	Superficie máxima (m <sup>2</sup> )
Abrevadero	Benafigos	30 alnas	27,18	580,21	738,75
Abrevadero	Benafigos	60 alnas	54,36	2.320,86	2.955
Abrevadero	Benafigos	60 varas	54,36	2.320,86	2.955
Abrevadero	Culla	100 pasos	90,2	6.390,03	8.136,04
Abrevadero	Atzeneta	100 varas	90,2	6.390,03	8.136,04
Majada	Culla	100 pasos	90,2	6.390,03	8.136,04
Majada	Benassal	40 pasos	36,24	1.031,49	1.313,33

Fuente: Elaboración propia.

<sup>17</sup> AMC, V-4 y V-8.

<sup>18</sup> Por ejemplo, en el reconocimiento de 1569 los jurados de Culla *designaren y feren una mallada nova en la terra de herbatje* entre la Coveta de Culla y Lo Saltador. AMC, VI-5, f. 7v.

<sup>19</sup> Una alna mide 0,906 metros.

<sup>20</sup> AMC, V-4, ff. 5 y 15v.

Alrededor de la balsa de la Torre de Felip Maestre, en el término de Culla, se delimita lo que vendría a ser un pentágono, que tiene 2.248,7 m<sup>2</sup>. En el mismo distrito, la majada del Bustal de n'Aliaga adquiere la forma aproximada de un rectángulo y alcanza los 3.160,2 m<sup>2</sup>. Si se considera que un ovino ocupa alrededor de 1,2 m<sup>2</sup> por cabeza, en estos espacios cabrían cerca de 1.800 y 2.600 reses, respectivamente. Se debe tener en cuenta que, en el interior de estas áreas, puede haber árboles, corrales y zonas pedregosas, que reducirían el número de animales que pueden entrar. En cualquier caso, se trata de instalaciones que tienen una amplia cabida de reses y que, además, suelen estar situadas cerca de las vías pecuarias que vertebran el territorio.

### **LAS VÍAS PECUARIAS**

Junto a las tierras, majadas y abrevaderos de herbaje, la constitución de la Setena lleva aparejada la habilitación de las vías pecuarias necesarias para garantizar el tránsito de los ganados. En este caso, la relevancia de la ganadería como mínimo desde la época de la conquista sugiere que la red básica de veredas ya existía antes de la fundación de la comunidad de pastos. Tras su puesta en marcha, seguramente se procede a completar el mapa, mediante la construcción de azagadores de menor importancia que sirven para conectar los pastos con las infraestructuras y las vías pecuarias principales. Todo apunta a que existe una jerarquización que confirman las fuentes arqueológicas y archivísticas, empezando por la propia distribución en el territorio.<sup>21</sup>

Como sucede con los pastos, dentro de los respectivos términos municipales se distingue entre los *camins de Consell*, que están en la redonda y quedan bajo titularidad de los concejos, y los *camins e açagadors d'herbatge*, que se encuentran en las áreas de uso comunal para toda la encomienda.<sup>22</sup> Estos últimos se reconocen junto a las majadas y los abrevaderos, de modo que se dispone de inventarios desde 1555.<sup>23</sup> Gracias a ello, se han podido identificar casi un centenar de vías pecuarias en las tierras de herbaje, cuya distribución está determinada por las condiciones del terreno.

<sup>21</sup> En el futuro, habrá que dilucidar mediante estudios específicos el origen y la evolución de la trama de azagadores, como se ha hecho ya para la red de vías de comunicación de la región (NEGRE, 2020: 98-135).

<sup>22</sup> Hay un inventario de 1627 de las vías pertenecientes al concejo en el término de Culla, en el cual se contabilizan 29 caminos, 4 brazos de camino y 3 sendas. Solo se ha podido documentar la anchura de la senda de El Baciolet, que es de 10 pasos (9,06 metros). AMC, 33-4.

<sup>23</sup> AMC, VI-14. Hay otro completo de 1597. AMC, VI-15.

**Tabla 4. Número de caminos y azagadores comunales.**

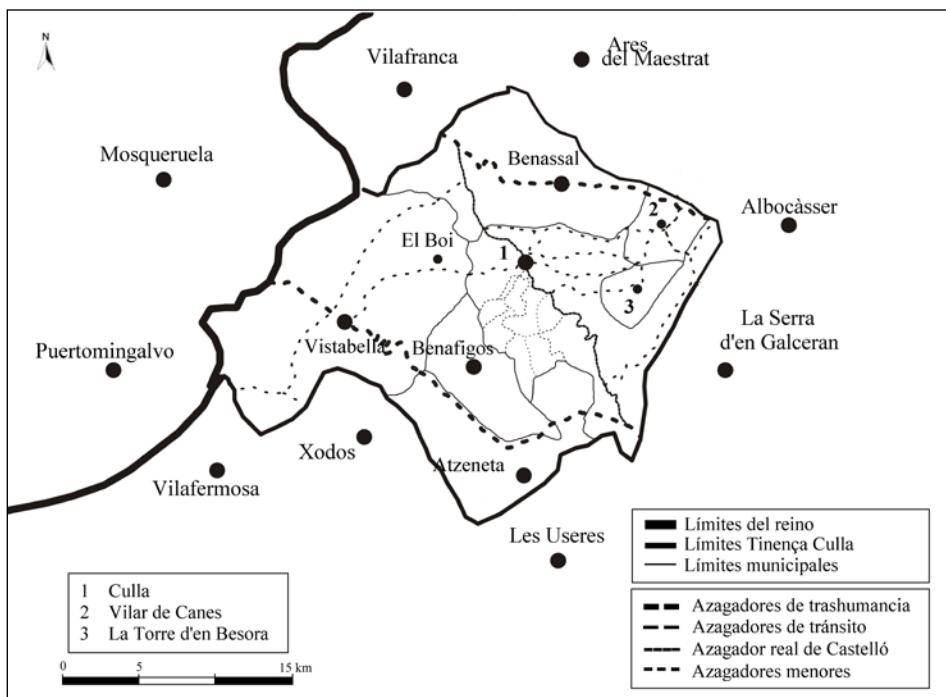
Lugar	Km <sup>2</sup> término	Km <sup>2</sup> herbajes	Caminos	Azagadores	Total
Culla	116,3	76,3	9	0	9
Benassal	79,22	25,55	16	11	27
Vistabella	151	43,3	10	13	23
Atzeneta	72	31,66	4	10	14
Benafigos	35,6	22,5	4	1	5
Torre d'en Besora	11,7	7,8	12	0	12
Vilar de Canes	15,94	9,5	2	1	3
<b>Total</b>	<b>481,16</b>	<b>216,6</b>	<b>57</b>	<b>36</b>	<b>93</b>

Fuente: Elaboración propia.

En los términos de Benassal y Vistabella, existe un mayor número de azagadores porque los comunales ocupan zonas muy escarpadas, cosa que obliga a habilitar una cantidad mayor de caminos para unir los diferentes espacios. En cambio, en el resto de lugares las veredas se constituyen mayoritariamente como vías de paso entre términos, no tanto entre zonas de pasto, de modo que se requiere un número bastante menor. Todos forman parte de una estructura que supera el ámbito local y se inserta en un contexto regional.

La Tinença de Culla está atravesada por dos grandes vías pecuarias que unen el Sistema Ibérico con la costa mediterránea, además de una tercera que conecta a ambas. La primera, situada al norte, procede de Vilafranca, cruza los términos de Benassal y Vilar de Canes, y sigue en dirección a las zonas llanas de El Maestrazgo. La segunda, al sur, viene de Aragón y transita por los términos de Vistabella, Atzeneta, Benafigos y Culla, donde gira para dirigirse a la Plana de Castelló.<sup>24</sup> La tercera, que recibe el nombre de camino o azagador real de Castelló, es un ramal que une las dos veredas principales. Tiene una anchura de 60 pasos (54,36 metros), atraviesa los distritos de Benassal y Culla y, a su alrededor, se articula una compleja red de azagadores menores que engranan los espacios interiores de la Tinença entre sí y con las rutas trashumantes.

<sup>24</sup> Cuando entra en Vistabella, tiene una anchura de 30 pasos (27,18 metros), que mantiene hasta que penetra en Culla, donde se ensancha hasta los 70 pasos (63,42 metros). AMC, V-4, f. 12v y 46v.

**Mapa 4. Vías pecuarias principales que atraviesan la Tinença de Culla.**

Fuente: Elaboración propia.

Llegados a este punto, resulta muy ilustrativo el caso de Culla porque, además de las visuras de época moderna, se conserva un inventario de los azagadores de su término de 1889, cuando se iba a proceder a la desamortización de los montes comunales.<sup>25</sup> Gracias a este elenco de fuentes, se documentan 45 veredas, de las cuales ha sido posible identificar el recorrido de 31, tanto dentro como fuera de las tierras de herbaje. Todas estas vías se pueden dividir en tres niveles, según su anchura, la dirección que siguen y la función que cumplen.<sup>26</sup>

Para empezar, una parte importante de estos caminos cruza el cuadrante septentrional del distrito municipal de manera transversal, de modo que van del término de Vistabella hacia el camino real de Castelló para después seguir en dirección a Vilar de Canes y La Torre d'en Besora. Estas veredas, que tienen una anchura de 30 pasos (27,18 metros), se constituyen como vías de tránsito para los ganados trashumantes que hacen el camino de Cantavieja a la costa. A ellos, se suman los

<sup>25</sup> AMC, 177-11.

<sup>26</sup> Una primera aproximación a estas cuestiones, con la cartografía pertinente, en Royo (2011: 138-139).

azagadores que recorren la vertiente oriental del término, que discurren paralelos a la rambla Carbonera —límite oriental del término y la encomienda de Culla— y conforman una ruta alternativa al camino real de Castelló para conectar las dos vías principales que atraviesan la Tinença de Culla.

Por otra parte, desde el pueblo de Culla y también desde el camino real parten muchos otros azagadores con anchuras de 15, 16 o 20 pasos (13,59 metros, 14,496 metros y 18,12 metros, respectivamente), que unen la ruta principal con los pastos y las majadas que hay en la parte que linda con el término de Benafigós, en el curso del río Montlleó. En esta zona, la fragmentación del terreno determina el tamaño de las vías y también su recorrido, muy sinuoso por las vertientes de las montañas y los cursos de los barrancos.

Estas condiciones explican que se pueda identificar un último nivel de veredas, más bien brazos de azagadores que tienen 6 metros de ancho y sirven para llegar a pastos, majadas y abrevaderos más apartados. Tanto estos caminos más modestos como los más anchos están delimitados por una pared de piedra en seco que alcanza los 4 palmos de alto (90,6 centímetros).<sup>27</sup> De este modo, los azagadores se constituyen como elementos con una enorme estabilidad a lo largo del tiempo que determinan la configuración del paisaje y contribuyen a fijar los distintos elementos a su alrededor.

## CONCLUSIONES

Esta aproximación al caso de la Tinença de Culla muestra que la ganadería tiene una incidencia significativa en la organización del territorio. Aunque parcial, el análisis aporta los elementos suficientes para validar la hipótesis anunciada al comienzo, pues las infraestructuras que requiere la actividad ganadera determinan la configuración del paisaje. La delimitación de espacios de uso comunal con una clara dedicación pastoril y forestal se acompaña de la habilitación de majadas y abrevaderos dentro de dichos sectores, que tienen el mismo régimen de aprovechamiento. De igual modo, se articula una red jerarquizada de vías pecuarias que conectan las diferentes zonas de pasto con los circuitos trashumantes regionales. Se constituye, así, una compleja estructura alrededor de la cual se vertebran el resto de elementos que la componen.

Evidentemente, la ubicación física de los pastos, las majadas, los abrevaderos y las veredas responde a criterios geográficos, climáticos y botánicos, pero también sociales. A mediados del siglo XIV, la sociedad rural de esta región fronteriza es capaz de articular un sistema de explotación comunal del territorio que

<sup>27</sup> Por ejemplo, así se atestigua en AMC, V-4, f. 47.

aprovecha las infraestructuras ya existentes y que se dota con otras habilitadas a partir de ese momento, dirigidas a dar respuesta a los nuevos usos del suelo. El consenso inicial que alcanzan los colectivos campesinos en este momento tiene su reflejo en la organización del paisaje, con sus equilibrios y sus desigualdades. Los concejos que tienen una mayor capacidad de presión consiguen imponer su voluntad a aquellos más modestos, que se ven obligados a ceder más tierras para el aprovechamiento colectivo. Esta distribución social del espacio tiene una consecuencia evidente en la articulación de las diferentes piezas que componen el tablero, hasta forjar una estructura que se fosiliza con el paso del tiempo.

Una vez construidos, las majadas, los abrevaderos y los azagadores devienen elementos rígidos que condicionan las futuras modificaciones que se quieran acometer. Esta característica dota de estabilidad al sistema, cuyos vestigios todavía son visibles hoy en día. Ahora bien, esta permanencia no es sinónimo de inmutabilidad. El equilibrio existente en el momento de constitución de la estructura pronto deja de estar vigente y esto se traduce en la aparición recurrente de conflictos entre los colectivos campesinos. La pugna entre grandes y pequeños ganaderos tensiona de manera constante el armazón sobre el que se sustenta el paisaje, que ve como se acometen pequeñas correcciones en su configuración. Eso sí, configurado el esqueleto inicial, los grandes cambios se producen en el régimen de explotación que se implanta en los diferentes espacios, no tanto en las infraestructuras.

Las directrices apuntadas en estas líneas tendrán que ser confirmadas en el futuro. Como se ha explicado al inicio, el volumen de información que proporcionan las fuentes archivísticas y arqueológicas reunidas invita a realizar un análisis más profundo, que ayude a completar la visión parcial que se ha ofrecido aquí. El camino a seguir pasa por estudiar la configuración del paisaje en las zonas que son de uso exclusivo de los vecinos de cada lugar. Así, se podrán comprobar las similitudes y las diferencias existentes entre los dos sistemas de explotación comunal del territorio y las repercusiones que esto tiene en la organización del paisaje, siempre tomando como punto de referencia la ganadería predominante en la región.

#### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

- BARCELÓ PERELLÓ, Miquel (1989): “El diseño de espacios irrigados en Al-Ándalus: un enunciado de principios generales”. En *El agua en zonas áridas. Arqueología e Historia. I Coloquio de Historia y Medio Físico*. Almería, vol. I, pp. 15-40.
- BARREDA I EDO, Pere Enric (1986): “Llibre dels capítols d’herbatges de la Tinença de Culla (1345-1805)”, *Butlletí de la Societat Castellonenca de Cultura*, LXII, pp. 446-562.

- , (1996-1997): “Els Establiments de la Torre d'en Besora”, *Estudis Castellonencs*, 7, pp. 427-489.
- CARMONA RUIZ, María Antonia (1998): *La ganadería en el Reino de Sevilla durante la Baja Edad Media*. Sevilla.
- DÍAZ MANTECA, Eugenio (1984-1985): “Notas para el estudio de los antecedentes históricos de Montesa”, *Estudis Castellonencs*, 2, pp. 235-305.
- , ed. (1987): *El “Libro de Poblaciones y Privilegios” de la Orden de Santa María de Montesa (1234-1429)*, Castelló de la Plana.
- ESQUILACHE MARTÍ, Ferrán (2018): *Els constructors de l'Horta de València: origen, evolució i estructura social d'una gran horta andalusina entre els segles VIII i XIII*. València, PUV.
- , (2021): “Zonas de pasto y gestión de marjales en balad Balansiya. Unas hipótesis para el estudio de la ganadería andalusí desde la arqueología del paisaje”, *Anales de la Universidad de Alicante: Historia Medieval*, 22, pp. 165-189.
- FERNÁNDEZ MIER, Margarita y otros (2013): “Prácticas ganaderas en la cordillera cantábrica. Aproximación multidisciplinar al estudio de las áreas de pasto en la Edad Media”, *Debates de Arqueología Medieval*, 3, pp. 167-220.
- GUINOT RODRÍGUEZ, Enric (1988): “Demografía medieval del noreste del País Valenciano”. En C. Pérez Aparicio, *Estudis sobre la población del País Valenciano: actes de les I Jornades d'Estudi sobre la Població del País Valenciano*. València, pp. 229-249.
- , ed. (1991): *Cartes de poblament medievals valencianes*, València.
- KIRCHNER, Helena (2011): “Archaeology of the Landscape and Archaeology of Farmed Areas in the Medieval Hispanic Societies”, *Imago Temporis. Medium Aevum*, 5, pp. 55-86.
- MARTÍN GUTIÉRREZ, Emilio (2015): *Paisajes, ganadería y medio ambiente en las comarcas gaditanas: siglos XIII al XVI*. Cádiz, Universidad de Cádiz.
- MONSALVO ANTÓN, José María (2001): “Usurpaciones de comunales. Conflicto social y disputa legal en Ávila y su Tierra durante la Baja Edad Media”, *Historia Agraria: revista de agricultura e historia rural*, 24, pp. 89-122.
- NEGRE PÉREZ, Joan (2020): *En els confins d'al-Andalus. Territori i poblament durant la formación d'una societat islàmica a les Terres de l'Ebre i el Maestrat*. Benicarló.

PASCUA ECHEGARAY, Esther (2012): *Señores del paisaje. Ganadería y recursos naturales en Aragón, siglos XIII-XVII*. València, PUV.

ROYO PÉREZ, Vicent (2011): “L'influence de l'élevage dans l'organisation du paysage du village de Culla (XVe-XVII<sup>e</sup> siècles)”, *Domitia. Revue du Centre de Recherches Historiques sur les Sociétés Méditerranéennes*, 12, pp. 123-142.

–, (2020): “Ganadería e integración del espacio regional: la organización y la gestión de las pasturas en las fronteras de la Corona de Aragón, siglos XII-XIV”, *Historia Agraria*, 80, pp. 7-36.

VILLAR MAÑAS, Sonia, y GARCÍA GARCÍA, Marcos, eds. (2017): *Ganadería y arqueología medieval*. Granada, Alhulia.

VIRGILI, Antoni (2020): “Conquista feudal y transformaciones agrarias: colonización agrícola y ganadería en el prado de Tortosa, siglos XII-XIII”, *Historia Agraria*, 81, pp. 1-30.

ISBN 978-84-1340-781-4



9 788413 407814



Sociedad  
Española de  
Estudios  
Medievales



UNIÓN EUROPEA  
FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL  
Una manera de hacer Europa

AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN



Prensas de la Universidad  
Universidad Zaragoza